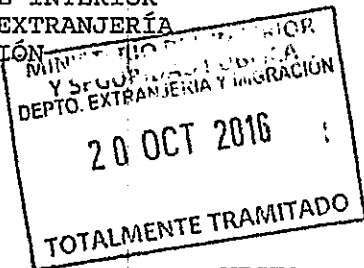


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6871606



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210418

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Joshelin Ivan MELGAREJO MIÑIN RUN: 22.772.286-K
2. Doña Constancia PASTOR GARCIA RUN: 24.311.769-0
3. Doña Monica Patricia URDANETA CRUZ RUN: 24.962.166-8
4. Doña Marie Viviana GRATEROL MARIN RUN: 24.996.212-0
5. Don Federico TAPIA CARRILLO RUN: 24.341.981-6
6. Don Andres Mauricio ALZATE DIAZ RUN: 24.536.708-2
7. Doña Diana Lorena URREGO HURTADO RUN: 25.043.225-9
8. Doña Sharon Naomi LOPEZ ROMERO RUN: 22.304.803-K
9. Doña Marbi Elena ZAMBRANO DE VILLARREAL RUN: 25.045.599-2
10. Don Yony Anivar ESPINOZA CLAUDIO RUN: 25.008.166-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 26/09/2016



ALDRIGO LANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración